GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 578 - 2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 12 OCT. 2023

VISTOS:

El Oficio Nº 3164-2023-GOREMAD/DIRESA-MDD/OEPP, de fecha 04 de octubre del 2023, y el Memorando Nº 1137-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 05 de octubre del 2023, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de Aprobación del Expediente Técnico IOARR: **"Adquisición de Citómetro de Flujo, Refrigeradora Bidestilador de Agua y Esterilizador con Generador Eléctrico de Vapor; además de otros activos en Laboratorio Referencial Regional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios**, identificado con **Código Único de Inversión Nº 2608583"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales II y VI, del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado – Invierte.pe, como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Supremo Nº 284-2018-EF, publicado en el Diario el Peruano, el 09 de Diciembre del 2018, se aprueba Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2019-EF-63.01, aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, amparados en ese marco legal, la Unidad de Proyectos de Inversión de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto emite el Informe Nº 54-2023-GOREMAD/DIRESA-OEPP-UPI, de fecha 03 de octubre del 2023, solicita la aprobación del Expediente Técnico IOARRS "Adquisición de Citómetro de Flujo, Refrigeradora, Bidestilador de Agua y Esterilizador con Generador Eléctrico de Vapor; además de otros activos en Laboratorio Referencial Regional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios", identificado con Código Único de Inversión Nº 2608583, por un costo de S/. 752,000.00 (Setecientos cincuenta y dos mil con 00/100 soles);

Que, se ha cumplido con el registro del Formato Nº 07-C DE IOARR – Inversiones en Optimización, en el Nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE; por lo que, el Expediente Técnico de la Inversión: "Adquisición de Citómetro de Flujo, Refrigeradora Bidestilador de Agua y Esterilizador con Generador Eléctrico de Vapor, además de otros activos en Laboratorio Referencial Regional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, identificado con Código Único de Inversión Nº 2608583", se encuentra expedito para su aprobación por cumplir con las normas de carácter técnico – legal previstas;

Que, mediante Oficio Nº 3164-2023-GOREMAD/DIRESA-MDD/OEPP, de fecha 04 de octubre del 2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del Expediente Técnico en mención, el mismo que fue autorizado con Memorando Nº 1137-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 05 de octubre del 2023;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley Nº 26842, Ley General de Salud; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 198-2023-GOREMAD/GR, de fecha 05 de julio del 2023, concordante con el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, aprobado con Decreto Regional Nº 004-2022-GOREMAD/GR de fecha 07 de diciembre del 2022; y con el Vº Bº de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 578 - 2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 12 OCT. 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de IOARR Nº 2608583, denominado "Adquisición de Citómetro de Flujo, Refrigeradora Bidestilador de Agua y Esterilizador con Generador Eléctrico de Vapor; además de otros activos en Laboratorio Referencial Regional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios", con un presupuesto de S/. 752,000.00 (Setecientos cincuenta y dos mil con 00/100 soles).

- **FUNCIÓN : 20 SALUD**
- **DIVISIÓN FUNCIONAL : 044 SALUD INDIVIDUAL**
- **GRUPO FUNCIONAL : 0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA**
- **SECTOR RESPONSABLE : SALUD**
- **TIPOLOGÍA : LABORATORIO REFERENCIAL**
- **SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA : SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICO**
- **INDCADOR ASOCIADO A LA BRECHA DE SERVICIOS : PORCENTAJE DE LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA**
- **ACTIVIDAD DEL PROYECTO:** "Adquisición de Citómetro de Flujo, Refrigeradora Bidestilador de Agua y Esterilizador con Generador Eléctrico de Vapor; además de otros activos en Laboratorio Referencial Regional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que conforme señala el Expediente Técnico de la Inversión Pública tipo IOARR, denominado "Adquisición de Citómetro de Flujo, Refrigeradora Bidestilador de Agua y Esterilizador con Generador Eléctrico de Vapor; además de otros activos en Laboratorio Referencial Regional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios, identificado con Código Único de Inversión Nº 2608583, se ejecute por la Dirección Regional de Salud Madre de Dios"

ARTÍCULO 3º.- PRECISAR, que la Unidad de Proyectos de Inversión de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto se encargue del seguimiento, monitoreo y registro en el Banco de Inversiones; Así mismo, se encargue del requerimiento y otorgue la conformidad de la Ejecución presupuestal, y la Dirección Ejecutiva de Administración realice los procedimientos para la correcta ejecución presupuestal del Expediente Técnico aprobado, de conformidad al presupuesto analítico, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral Regional a las instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento y formalidades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Dirección de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

M.C. Alex Farly Corcuera Cruz
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION:
AUTOGRAFA (02)
OEPP (03)
OEA (01)
OCI/DTI (02)
RVF
OAJ/A.J/EJVM/jrct